

#### I. Repaso:

Tres construcciones doctrinales: clásica, positivista y realista.

- El Derecho es un sistema normativo diseñado para limitar el poder arbitrario (conjunto de normas que regulan el empleo de la fuerza).
- Disparidad entre la letra de la ley y su aplicación práctica.
- Necesidad de entender el Derecho como sistema social.

#### II. La herencia realista – estudios de sociología jurídica – conceptos básicos:

- Interesa la forma de organizar la aplicación de la ley.
- Interesa la forma en que los actores perciben e interpretan la situación (aunque sea una interpretación distorsionada e inexacta), ya que de ella dependerá su actuación.

Método (localizar la acción según el contexto):

- Micro / según conducta.
- Ampliación a macro.

Análisis funcional (una forma de interpretar las observaciones empíricas):

- Funciones manifiestas – intención, fines.
- Funciones latentes – consecuencias no pretendidas, aportaciones a las disfunciones del sistema.

Funciones del Derecho (Llewellyn y Hoebel):

- Control social: "hacer que los hombres se muevan por caminos con más o menos obstáculos".
- Resolución de conflictos: "arreglar los desórdenes sociales".
- Distribución de costes y beneficios mediante el uso de la autoridad: recurso disponible para la invención social (Chayes).
- Cambio social: política.

#### III. SISTEMA de Derecho penal

##### A. Planteamientos generales:

1. Conjunto de subsistemas semi-independientes, cada uno de los cuales recoge información relativa al estatus delictivo de personas y comportamientos y a la toma de decisiones al respecto. Dependiendo de la decisión tomada, el subsistema filtra el supuesto hacia fuera del sistema o lo hace pasar a través de una serie de elementos vinculados entre sí y organizados jerárquicamente (parecida a la pirámide procesal civil), sometiendo las decisiones a análisis y revisión.

2. La estructura, la organización, los intereses y las definiciones operativas del control social profesional determinan el número y el tipo de personas que serán enjuiciadas.
3. Las funciones de control recaen sobre quienes disponen de menor autoridad legal.
4. Diferencia entre sistemas de control basados en acción y basados en reacción.

Ejemplo de cómo afecta la estructura a la cantidad y a la naturaleza de los delitos. Proceso penal basado en la acción y basado en la reacción. Textos de Currie sobre la brujería.

#### B. Los subsistemas:

1. Inicio del proceso penal a instancias de los ciudadanos: el papel de guardián, nivel más bajo de la jerarquía procesal, factores que influyen en los ciudadanos a la hora de acudir a la policía:
  - Necesidad de denunciar para acogerse a la cobertura del seguro.
  - Relación entre víctima y delincuente.
  - Afinidad social.
  - Actitudes de las víctimas hacia la policía.
2. La policía: el proceso criminal basado en la reacción; escasez de procesos iniciados a instancias de la policía.
  - a) Factores que influyen en la policía a la hora de realizar arrestos:
    - Gravedad de los hechos.
    - Cantidad de pruebas halladas sobre el terreno.
    - Decisión de la víctima / el denunciante.
    - Comportamiento, trato por parte del sospechoso.
    - Trato por parte del denunciante.
    - ¿Raza del sospechoso y del denunciante?
  - b) Trabajo de Bittner sobre la función de la policía: *Florence Nightingale in Pursuit of Willie Sutton*
    - Función de la policía: (qué cae dentro de su ámbito).
      - "Están ocurriendo cosas que no deberían ocurrir y alguien tendría que hacer algo al respecto".
      - Potencial para actuar sobre situaciones delictivas/de peligro.
      - Actuación provisional, no a largo plazo
    - La policía comparada con otros sujetos:
      - Mayor / menor notoriedad.
      - Facultad para usar la fuerza de forma provisional y definida / objeto inmediato de la fuerza ajena.
      - Rutinario / impresionable.
    - Contradicciones de la labor policial:
      - Ley y orden, restricciones.

3. El Ministerio Fiscal: necesidades y demandas organizativas, carga de trabajo, sistema de negociaciones para llegar a un acuerdo con la defensa, discriminación racial ante la pena de muerte.
4. Los jueces: tribunales de apelación, función correctora, libertad condicional...
5. "Justicia efectiva". Debate.
  - Funciones de los tribunales inferiores.
  - Feely: "El proceso es la pena".
  - Emerson: "Efectos holísticos"